

Propuesta para las nuevas plantillas SIPAC para el Registro Costos a partir de 2018

Octubre de 2017

Introducción

- En julio 2017 el SAT implementó la versión 3.3 del Certificado Fiscal Digital por Internet (CFDI).
 - ✓ Dicha versión será de uso obligatorio a partir de diciembre de 2017.
- Si bien el cambio no involucró modificaciones a las disposiciones fiscales vigentes, el CFDI v3.3 contiene varios cambios en los requisitos de información y en las reglas para el llenado de las facturas electrónicas.
- Destaca la creación de CFDIs de “pagos” expresamente asociados a facturas emitidas previamente pero que tuvieron pagos diferidos o en parcialidades.
- Además, se restringió la posibilidad de cancelar facturas emitidas, permitiendo en cambio la vinculación con facturas de “egresos” en caso que se requiera modificar los efectos de facturas anteriores.
 - ✓ De este modo, los CFDI de egresos podrán ser utilizados para registrar notas de crédito o devoluciones. El formato del CFDI v3.3 exige incluir la referencia a la o las facturas originales que se afectan.

Introducción

- Derivado del CFDI v3.3, es necesario modificar las plantillas SIPAC que se utilizan para el registro de costos, gastos e inversiones (C,G,I).
- El resto de la presentación describe una propuesta para atender los cambios requeridos.
- La propuesta también incluye cambios para mejorar la manera en que se registran los costos utilizando la información disponible en el CFDI v3.3.
 - ✓ En particular, se propone robustecer el registro de la documentación que ampara que los C,G,I fueron efectivamente ejercidos mediante la solicitud de los nuevos CFDIs de pagos.
- A las nuevas plantillas se les asignarán identificadores desde la RC_CONT_21_M hasta la RC_CONT_28_M.

Contenido

1 Objetivos

2 Principales cambios al registro de C,G,I.

3 Otros cambios

4 Cronograma de eventos y proceso de transición

1. Objetivos de las Nuevas Plantillas Costos

- I. Incorporar los cambios que sean necesarios a fin de permitir el llenado de las plantillas a partir de la información disponible en el CFDI v3.3.
 - ✓ Para lo anterior, se buscó homologar el registro de los CGI con los catálogos y especificaciones que utiliza el SAT.
- II. Robustecer y estandarizar el registro de la documentación que ampara que los C,G,I fueron efectivamente ejercidos.
- III. Permitir el registro de notas de crédito.
- IV. Incorporar las mejores practicas aprendidas en la creación de plantillas desde la última publicación de plantillas de costos.

Contenido

1 Objetivos

2 Principales cambios al registro de C,G,I.

2.1 En las reglas de registro del CFDI.

2.2 En el registro de la forma de pago.

2.3 En el registro de notas de crédito.

3 Otros cambios

4 Cronograma de eventos y proceso de transición

2.0 Tipos de CFDI en la versión 3.3

- El CFDI v3.3 contempla 5 tipos de facturas digitales:
 1. Ingresos pagados en una sola exhibición.
 2. Ingresos con pago diferidos o en parcialidades. (CFDI principal)
 3. Pagos. (CFDI relacionado.)
 - Deben estar relacionados a uno o más CFDI de ingresos o nómina previamente emitidos.
 - El formato exige incluir la referencia a el (o los) CFDI principales.
 4. Egresos. (CFDI relacionado.)
 - Igualmente están vinculados a uno o más CFDI de ingresos o nómina previamente emitidos.
 5. Nómina.
- Todas las facturas deben ser emitidas por el vendedor del bien o servicio.

2.1 Cambios en las reglas de registro del CFDI. (1/3)

- Los CFDI de “ingresos” o “nómina” que se liquidan en una sola exhibición continuarán registrándose de manera similar al esquema anterior.
- En la plantilla RC_CONT_21_M se generan tantos registros como sean necesarios para identificar el monto asociado a las 3 dimensiones de registro:
 - ✓ Actividad, subactividad y tarea.
 - ✓ Campo, yacimiento y pozo.
 - ✓ Rubro de la contabilidad electrónica para el sector hidrocarburos.
- En la plantilla RC_CONT_22_M se generará un único registro por cada CFDI con los metadatos que son comunes a todos los elementos de la factura.
 - ✓ En la elaboración de las nuevas plantillas se buscó garantizar que la plantilla RC_CONT_22 pudiese ser generada automáticamente a través de sólo incluir variables que son obligatorias para la emisión del CFDI.
- Para documentar que los registros fueron efectivamente ejercidos, en la plantilla RC_CON_26_M se solicitará metadatos de la forma de pago y se deberá enviar una documentación de soporte que ampare el pago.
 - Adelante en la presentación se explica más sobre esto.

2.1 Cambios en las reglas de registro del CFDI. (2/3)

- Para los CFDIs de ingresos con pagos diferidos o en parcialidades, se modifica el esquema de registro.
- El CFDI principal deberá ser registrado en la plantilla RC_CONT_22_M en el periodo que sea emitido.
 - Sin embargo, los montos no se considerarán para la recuperación de costos hasta que se registre los CFDI de pago.
- Cada vez que se genere un CFDI de pago, se registrará en las plantillas RC_CONT_21_M, RC_CONT_22_M, RC_CONT_23_M y RC_CONT_26_M.
 - La plantilla RC_CONT_21 pedirá el desglose en las tres dimensiones.
 - La plantilla RC_CONT_22 pedirá los datos comunes al CFDI.
 - La RC_CONT_23_M pedirá que se relacionen los CFDI de pagos con uno o muchos CFDI principales previamente registrados.
 - La RC_CONT_26_M pedirá metadatos adicionales de la forma de pago y pedirá que se identifique el documento de soporte que ampara el pago.

2.1 Cambios en las reglas de registro del CFDI. (2/3)

- Los CFDIs de egresos se registrarán en las plantillas RC_CONT_21_M, RC_CONT_22_M y RC_CONT_23_M.
- Para ello, en la plantilla RC_CONT_21_M, se agregó la variable “monto que se registra para disminuir”.
 - ✓ Dichos montos deberán estar identificados en las 3 dimensiones.
- La plantilla RC_CONT_22_M registrará los metadatos comunes a la factura.
- La plantilla RC_CONT_23_M registrará cuáles son los CFDI previamente registrados que se modifican.

2.2 Cambios en el registro de la forma de pago. (1/4)

- Las nuevas plantillas homologan con el CFDI v3.3 varios criterios para el registro de la forma de pago con que se liquidó la factura.
- Las plantillas vigentes (RC_CONT_01_M a RC_CONT_11_M) permitían registrar 6 formas de pago y solicitaban documentación de soporte asociados a 5 de ellas:

i. Efectivo	(Sin metadatos ni documentación de soporte)
ii. Transferencia Electrónica	(plantilla RC_CONT_06_M)
iii. Cheque	(plantilla RC_CONT_07_M)
iv. Tarjeta de Crédito	(plantilla RC_CONT_08_M)
v. Tarjeta de Débito	(plantilla RC_CONT_09_M)
vi. Tarjeta de Servicios	(plantilla RC_CONT_10_M)
- Lo anterior aumentaba sustancialmente la complejidad del registro dado que cada forma de pago tenía metadatos distintos y generaban dudas sobre cuál la documentación de soporte necesaria.

2.2 Cambios en el registro de la forma de pago. (2/4)

- Además, las plantillas no cubrían todas las formas de pago utilizadas por los contratistas. Por ejemplo, no incluían pagos en especie o compensaciones entre empresas.
- Las nuevas plantillas ampliarán las formas de pago de 6 a 16, utilizando el mismo catálogo de clasificación del SAT.
- Para evitar la multiplicación de plantillas de metadatos asociados, se crea la plantilla RC_CONT_26_M mediante la cual se registrarán los metadatos comunes a todas las formas de pago.
 - ✓ Para homologar con los criterios del CFDI v3.3, la nueva plantilla solicitará que se registre el pago más preponderante.
 - ✓ Al igual que hasta ahora, se exigirá al contratista el envío de la documentación de soporte para cada forma de pago que registre.

2.2 Cambios en el registro de la forma de pago. (3/4)

- Para disminuir dudas e inconsistencias en la entrega de la documentación de soporte de los pagos, la SHCP ha establecido una lista con la documentación necesaria para cada forma de pago.
 - ✓ Dicha lista será agregada a la Guía de Usuarios SIPAC.
- Lo anterior fue además adaptado para los pedimentos de importación (requerido para bienes extranjeros) y para los comprobantes de proveedor en el extranjero (para servicios del extranjero).
- Para ello, en la plantilla RC_CONT_24_M (Pedimentos de Importación) y RC_CONT_25_M (Comprobantes de Proveedor en el Extranjero) se solicitarán metadatos *equivalentes* a si se hubiera generado un CFDI de pago.
 - ✓ Para dichas operación también se requerirá completar los metadatos de la plantilla RC_CONT_26_M.

2.3 Registro de Notas de crédito.

- Las notas crédito se registrarán mediante el uso de CFDI de egresos siguiendo lo explicado anteriormente.
- En la plantilla RC_CONT_21_M, se indicará el monto que se desea **disminuir** en el registro derivado de una nota de crédito desglosada por las 3 dimensiones de registro.
- Para el cálculo de la recuperación de costos, dicha reducción tendrá efectos en el periodo en el que haya sido registrado.
 - ✓ Esto es consistente con los criterios fiscales.
 - ✓ Además, evitará la necesidad de realizar recálculos para contraprestaciones pagadas en periodos anteriores.

Contenido

1 Objetivos

2 Principales cambios al registro de C,G,I.

3 Otros cambios

4 Cronograma de eventos y proceso de transición

3. Otros cambios: Timbrado la Documentación de Soporte

(1/6)

- Con el fin de generar certidumbre a los contratistas sobre la documentación de soporte que será utilizada en su registro de costos, y para evitar la posibilidad de un repudio de la documentación enviada, se establecerá un sistema de timbrado mediante identificadores únicos de la documentación de soporte.
- Para ello, a partir de enero 2018, SIPAC proporcionará un identificador único tipo *hash* para cada documento de soporte enviado al sistema.
 - ✓ Dicho identificador deberá ser incluida en las plantillas de metadatos correspondientes.
 - ✓ Al firmar electrónicamente el archivo, el contratista identificará la documentación que desea que esté asociada a su registro.

3. Otros cambios:

Registro de la Comercialización

(2/6)

- El cambio al CFDI v3.3 también requiere clarificar cómo se registra la comercialización en las plantillas de volúmenes y precios.
- Los Contratos no establecen la provisión que la comercialización debe estar efectivamente pagada para poder registrarse.
 - ✓ Dado eso, no se requiere modificación a las plantillas vigentes.
- Sin embargo, sí se requiere esclarecer a los contratistas que el registro de la comercialización en las plantillas debe en todo periodo corresponder al CFDI principal.
 - Es decir, se enviará un CFDI de ingresos como documentación de soporte.

3. Otros cambios: envío del Estudio de Precios de Transferencia

(3/6)

- En la versión actual de las plantillas de CGI, el Estudio de Precios de Transferencia debía enviarse mensualmente y de manera simultánea con el registro de CGI.
- Sin embargo, la práctica contable común es que dichos documentos sean generados anualmente, y frecuentemente posterior al cierre del año fiscal.
- Consistente con lo anterior, para la nueva versión de las plantillas SIPAC se propone que el registro se realice mediante dos plantillas que se enviarían de manera independiente al registro mensual de costos.
 - La plantilla RC_CONT_27_A identifica ciertos metadatos del estudio de precios de transferencia.
 - La plantilla RC_CONT_28_A solicita que se identifiquen las facturas previamente registradas que están amparadas por el estudio.

3. Otros cambios: envío del Estudio de Precios de Transferencia

(4/6)

- Dicha plantilla podrá ser enviada durante el mismo periodo del registro de los CGI o en periodos posteriores, sujeto a lo siguiente.
- Siguiendo lo establecido en el Anexo 4, dicha plantilla deberá enviarse a más tardar el 15 de julio del año natural siguiente del periodo en que se registraron las facturas.

3. Otros cambios

(5/6)

- Siguiendo lo establecido en el contrato, se incluyó una variable que permite registrar costos que aplican a la administración general del área contractual.
 - ✓ Esto sustituye el registro de “campo, yacimiento y pozo” para aquellas áreas en etapa de exploración que aún no perforan un pozo ni han identificado un yacimiento.
- Se simplifica el registro del identificador del presupuesto de CNH.
 - ✓ Dicho identificador está compuesto por el identificador del contrato más un complemento.
 - ✓ En la versión anterior se pedía que se registrara de manera concatenada.
 - ✓ En la versión nueva se pide que se registre por separado, lo cual es más simple y es consistente con la plantilla registro de presupuesto de CNH.

3. Otros cambios.

(6/6)

- La variable “Periodo” se divide en las variables “Mes del periodo” y “Año del periodo” para evitar complicaciones por el formato de fecha en Excel.
- Siguiendo los cambios en la versión 3.3 del CFDI, se eliminan los metadatos asociados al domicilio fiscal y se reemplazan por la variable “Lugar de Expedición del CFDI”.

Contenido

1 Objetivos

2 Principales cambios al registro de C,G,I.

3 Otros cambios

4 Cronograma de eventos y proceso de transición

4. Cronograma de próximos eventos

Fecha / periodo crítico	Concepto
Lunes 16 Octubre	Anuncio a los contratistas (seguida de uno o dos talleres de explicación por parte del FMP)
Jueves 26 de octubre	Taller para el llenado de las nuevas plantillas de CGI
Miércoles 15 Nov.	Límite para recibir comentarios de Contratistas
Jueves 30 Nov.	Anuncio de las plantillas definitivas
Dic 2017-Ene 2018	Programación de las plantillas CGI en SIPAC
Ene 2018	Liberación en ambiente de pruebas para los contratistas
10º. día hábil feb 2018	Primer reporte de CGI con elección de opcional de formato (2016 ó 2018)
10º. día hábil ago 2018	Primer reporte obligatorio con el formato definitivo (2018)



<http://www.fmped.org.mx/>

Octubre 2017